

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0128-ALC-GADMFO-2023

AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOTE DE TERRENO DEL SEÑOR
RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO

TNLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

SANMIGUEL DIRECCIÓN DE ORELLANA PLANIFICACIÓN	
04 SET. 2023	
RECIBIDO POR:	<i>Geovanna Andrade</i>
FIRMA:	<i>[Firma]</i> HORAS: <i>11:45</i>

Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos de libertad reconoce y garantiza a favor de las personas *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"*;

Que, el numeral 1) y 2) del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal a) y b) del art. 55 del COOTAD, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.;

Que, de conformidad con lo determinado en el literal e) del artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Municipal, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Que, el artículo 470 del COOTAD establece: *"(...) Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana"*;

Que, el artículo 474 del COOTAD ordena: *"Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes. - Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes."*

La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. (...)"

Que, mediante escrito s/n ingresado a esta Institución el 21 de agosto de 2023 y signado con trámite N° 3928, el señor BRAYAN RICARDO RUIZ CASTRO con CI: 080270340-5, solicita la autorización para la reestructuración de un lote urbano, asignado con el número 13-14, manzana 2-N-10, sector El Bosque, ubicado en las calles Publio Quiñonez, Putumayo y Alirio Angulo, barrio Luís Guerra, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con clave catastral 2201500109046009.

Que, mediante INFORME-GADMFO-DOT-DT-2023-041 de 03 de julio de 2023, suscrito por el servidor público Ing. Fernando Molina, jefe de topografía, señala: *"El día 03 de julio de 2023, se trasladó a campo el Sr. Líder Reasco, Topógrafo y su equipo de Cadeneros del departamento de Topografía, para realizar la verificación de los lotes Nro. 13 y 14, de la"*



manzana Nro. 2-N-10, ubicado en el barrio Luís Guerra, Sector el Bosque, Parroquia El Coca, en la cual se pudo constatar que se encuentra de acuerdo con la planificación. (...)

Que, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-0649 de 23 de agosto de 2023 el Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial, realiza el análisis a la petición formulada por el señor **RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO** con CI: 0802703405, en el que solicita la reestructuración de un predio urbano de clave catastral 2201500109046009; considerado los documentos presentados por el peticionario, los aspectos técnicos y las normativas legales vigentes, concluye: *“La propuesta de Reestructuración urbano presenta 2 lotes: LOTE 13, LOTE 14, de la manzana 2N10, del barrio LUIS GUERRA, SECTOR EL BOSQUE. (...) La propuesta de Reestructuración urbano del terreno del Sr. RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO con CI: 0802703405, presentada por el Arquitecta NIETO PALACIOS JOHANNA MISHEL, con Registro Profesional No. 2023-556-DOP-GADMFO-PC, quien para el presente trámite es el responsable de cualquier error técnico de medición que se presente, deslindando cualquier reclamo de colindantes al GADMFO.*

Propuesta enmarcada dentro de las consideraciones técnicas y legales descritas en el PDYOT, PUGS (OM-013-2021) aprobadas mediante ordenanzas por el GADMFO, alineadas con Plan Nacional Toda Una Vida, LOTRYTA, LOOGTUS, COOTAD, por tal razón es criterio del Departamento de Planificación, Regulación y Uso de suelo APROBAR desde el punto de vista técnico la propuesta de Reestructuración urbano. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establecen el COOTAD en su Art. 474 y la Ordenanza OM-14-2011 vigente, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO la TLGA. SHIRMA CORTÉS SANMIGUEL o su delegado, resolver el proceso de Reestructuración urbano del Sr. RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO con CI: 0802703405, con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón se entrega el expediente completo con el respectivo INFORME N°. 649- DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL que señala CUMPLIR con las condiciones establecidas. (...)

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la reestructuración urbana del predio signado como lote No. 13-14, con clave catastral 2201500109046009, manzana 2N10, ubicado en el barrio Luís Guerra, parroquia El Coca, sector El Bosque, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, de propiedad del señor RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO con CI: 0802703405, conforme se ha justificado en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-649 de 23 de agosto de 2023.

Artículo 2.- SUPERFICIE. - El inmueble precisado anteriormente se reestructura de acuerdo al siguiente detalle y conforme a los linderos establecidos en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-0649 de 23 de agosto de 2023.

CUADRO DE AREAS

CUADRO DE AREAS			
LOTE	AREA DE ACERAS	AREA NETA	AREA TOTAL
13	60.75	299.25	360.00
14	60.75	299.25	360.00
	121.50	598.50	720.00

COLINDANTES



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN LOTE 13								
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANTES	
EST	PV				Y	X		
				6	9949056.260	277438.980		
6	5	N 63°11'32.0" E	28.500	5	994069.126	277464.414	NORTE	CON LOTE 11 EN 28.50m
5	4	N 26°50'0.5" O	10.000	4	9949081.968	277489.856	ESTE	CON CALLE ALIRIO ANGULO EN 10.00m
4	3	S 63°11'48.0" O	28.500	3	9949091.340	277485.120	SUR	CON CALLE PUTUMAYO EN 28.50m
3	6	S 26°47'48.5" E	10.000	6	9949056.260	277438.980	OESTE	CON LOTE 14 EN 10.00m
SUPERFICIE = 285.000 m ²								
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN LOTE 14								
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S		COLINDANTES	
EST	PV				Y	X		
				1	9949065.640	277434.250		
1	6	S 26°45'36.7" E	28.500	6	9949056.260	277438.980	NORTE	CON LOTE 12 EN 28.50m
6	3	N 63°11'32.0" E	10.000	3	9949091.340	277485.120	ESTE	CON LOTE 13 EN 10.50m
3	2	N 26°47'48.5" O	28.500	2	9949078.490	277459.685	SUR	CON CALLE PUTUMAYO EN 28.50m
2	1	S 63°11'48.0" O	10.000	1	9949065.640	277434.250	OESTE	CON PUBLIO QUINONES EN 10.50m
SUPERFICIE = 285.000 m ²								

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que, de acuerdo a sus competencias y funciones, sírvase ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Ordenamiento Territorial al señor RUIZ CASTRO BRAYAN RICARDO con CI: 0802703405 la presente resolución, para los fines legales pertinentes.

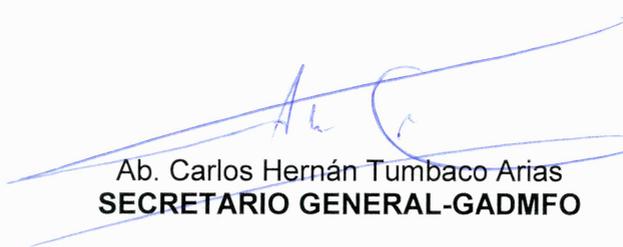
Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, al primer día del mes de septiembre del dos mil veinte y tres. El Coca, Cantón Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Tnlg. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA



RAZÓN: La presente razón fue suscrita por la Tnlg. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, al primer día del mes de septiembre del dos mil veinte y tres, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.**



Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL-GADMFO

